MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santaní para Todos" 2021-2025

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 35/2022

REFEFENTE AL LLAMADO: ID 420502 - ADQUISICION DE SISTEMA DE VIGILANCIA

En la ciudad de San Estanislao, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Estanislao, el Comité de Evaluaciones representado por el Lic. Julio César Cáceres Mussi, considerando la urgencia impostergable de la ejecución de este rubro nos hemos visto en la necesidad inmediata de Estudiar, Analizar, y Evaluar la oferta presentada a los efectos de elaborar el Informe de Evaluación de Ofertas en virtud al Art. 67 del Decreto 2992/19 de la Ley 2051/03 y el Art. 30 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019 como corresponde en el llamado a **Contratación Directa Nº 35/2022** para la **ADQUISICION DE SISTEMA DE VIGILANCIA** y finalmente elevar el informe correspondiente a la Máxima Autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03.----------

1. Acta de Apertura de ofertas.

En el Acto de recepción y Apertura de ofertas realizado en fecha **07/11/2022** se ha presentado una sola firma oferente, el cual consta en el siguiente cuadro como así en el acta elaborada y emitida en su oportunidad y en la que se ha observado los siguientes requisitos sustanciales del presente llamado y la cual consta en el presente informe:

Nº	RUC	OFERENTE	MONTO OFERTA
1	3319968-0	ARMANDO RAFAEL BOGADO LARREA	113.640.000

2. Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.

Considerando que en ninguna de las ofertas hemos observado punto que pudiera ser objeto de solicitudes de aclaración por parte de este órgano evaluador, por tanto, **se indica que no se realizaron aclaraciones**.

3. Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento según el Art. 61 inc. 1) del Decreto 21909 de la Ley 2051/03.

CRITERIOS DE EVALUACION	ARMANDO RAFAEL BOGADO LARREA
I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE
B) Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
C) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE
D) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20 inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
E) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
F) Acta de Visita al sitio de ejecución de Contrato	CUMPLE

La firma oferente ha cumplido con este requisito tal como se podrá observar en el cuadro precedentemente mencionado. ----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

3.1 Capacidad Legal

Conforme establece las bases y Condiciones de la Contratación se procedieron a la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, de las firmas oferentes:

Oferente o Representante	C.I.Nº	Cumplimiento Inc. "a".	Cumplimiento Inc. a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
ARMANDO RAFAEL BOGADO LARREA	3319968	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021..	Se ha procedido a la verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

Para la calificación en este aspecto el Comité de Evaluación realizo la verificación de los registros del personal de la convocante y posteriormente accedió a través de la página www.documentos.gov.py, para constatar si el oferente o sus Representantes no aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, en ese contexto y conforme al Certificado emitido, el Comité de Evaluación verifica que los responsables de las firmas oferentes no registran datos.

4. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos.

Se ha procedido a la verificación de los precios ofertados por los oferentes, conforme lo establece el Decreto N° 2992/19 Art. 62 Disconformidades, errores y omisiones, tercer párrafo...*Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la documentación considerada sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).*

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43222609-003	Provisión e Instalación de Modulo de Grabación de CCTV IP	Unidad	UNIDAD	1	HIKVISION	CHINA	2.500.000	2.500.000
2	43222609-003	Internet con IP Publica	Unidad	UNIDAD	1	DATA SOFT	NACIONAL	3.600.000	3.600.000
3	46171610-003	Provisión de Cámara fija para circuito cerrado	Unidad	UNIDAD	10	HIKVISION	CHINA	2.000.000	20.000.000
4	46171610-003	Instalación de Cámara fija para circuito cerrado	Unidad	UNIDAD	10	DATA SOFT	NACIONAL	400.000	4.000.000
5	43201803-001	Provisión e Instalación de Disco duro para almacenamiento	Unidad	UNIDAD	1	WESTERN DIGITAL	EE.UU	2.000.000	2.000.000
6	26111501-016	Provisión e Instalación de Switch de 4 Puertos 10/100 MB	Unidad	UNIDAD	7	HIKVISION	CHINA	350.000	2.450.000
7	39121004-024	Provisión de UPS DE 800 VA	Unidad	UNIDAD	8	APS	BRASIL	500.000	4.000.000
8	39121004-024	Instalación de UPS DE 800 VA	Unidad	UNIDAD	8	DATA SOFT	NACIONAL	70.000	560.000
9	26111501-007	Provisión e Instalación de Switch de 16 Puertos 10/100 MB	Unidad	UNIDAD	1	TP LINK	CHINA	800.000	800.000
10	46171612-001	Provisión e Instalación de Monitor de video para circuito cerrado	Unidad	UNIDAD	1	MTEK	CHINA	3.300.000	3.300.000
11	26121607-001	Provisión e Instalación de Cable de fibra óptica	Unidad	UNIDAD	12.000	FIBRASEN	BRASIL	3.400	40.800.000
12	26121607-999	Provisión e Instalación de Convertidor de fibra óptica	Unidad	UNIDAD	1	DATA SOFT	NACIONAL	560.000	560.000
13	43223340-001	Provisión e Instalación de Empalmadora de fusión de fibra óptica	Unidad	UNIDAD	10	FIBRASEN	BRASIL	550.000	5.500.000
14	43223340-001	Provisión e Instalación de Fusión de hilos de fibra óptica	Unidad	UNIDAD	26	DATA SOFT	NACIONAL	150.000	3.900.000
15	43223339-001	Provisión e Instalación de Caja impermeable Metálico	Unidad	UNIDAD	8	COMINSA	BRASIL	400.000	3.200.000
16	43211601-007	Provisión e Instalación de Rack, soporte tv y accesorios	Unidad	UNIDAD	1	FIBRASEN	BRASIL	720.000	720.000
17	30241503-001	Provisión e Instalación de Herrajes de Sujeción y Contención	Unidad	UNIDAD	90	FIBRASEN	BRASIL	165.000	14.850.000
18	43222903-001	Provisión e Instalación de Torre o soporte para telecomunicaciones	Unidad	UNIDAD	1	DATA SOFT	NACIONAL	900.000	900.000
								Precio Total	**113.640.000**

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

4.1 MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

El Comité de Evaluación hace constar que la oferta presentada por la firma **ARMANDO RAFAEL BOGADO LARREA** no presento el Certificado de Origen Nacional y considerando que es la única oferta presentada, por lo tanto, este criterio de calificación **NO ES APLICABLE**.

4.2 MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

El Comité de Evaluación hace constar que la oferta seleccionada como la más baja declara domicilio dentro del territorio departamental de la convocante y considerando que es la única oferta presentada, este criterio de calificación **NO ES APLICABLE**.

4.3 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el Art. 63 inc. a numeral 2, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

CUADRO DE OFERTAS AGRUPADAS EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR		
Nº	**OFERENTE**	**PRECIO TOTAL**
1	**ARMANDO RAFAEL BOGADO LARREA**	**113.640.000.-**

4.4 Se seleccionará provisoriamente a la oferta **ARMANDO RAFAEL BOGADO LARREA** por cotizar con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4.5 Por todo lo expuesto se procede a verificar los documentos formales presentados por el oferente **ARMANDO RAFAEL BOGADO LARREA** con el menor precio y a evaluar la misma de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el pliego de bases y condiciones.

4- Análisis comparativo de la oferta respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.

CRITERIOS DE EVALUACION	ARMANDO RAFAEL BOGADO LARREA
A- Cotización de acuerdo a lo establecido en la Planilla SICP	**CUMPLE**
B- Cotización de acuerdo a lo requerido en la EE.TT.	**CUMPLE**
C- Cotización en virtud al Art 4º de la Resolución DNCP Nº 1890/20	**CUMPLE**

5.1 Porcentaje de análisis de precio como lo establece la Resolución DNCP 1890/20

Ítem	Descripción	Precio Referencial	ARMANDO RAFAEL BOGADO LARREA		
			Precio Unitario Ofertado	Calculo Auxiliar %	>15% o <25%
1	Provisión e Instalación de Modulo de Grabación de CCTV IP	2.500.000	2.500.000	100,00%	0,00%
2	Internet con IP Publica	4.320.000	3.600.000	83,33%	-16,67%
3	Provisión de Cámara fija para circuito cerrado	2.500.000	2.000.000	80,00%	-20,00%
4	Instalación de Cámara fija para circuito cerrado	500.000	400.000	80,00%	-20,00%
5	Provisión e Instalación de Disco duro para almacenamiento	2.500.000	2.000.000	80,00%	-20,00%
6	Provisión e Instalación de Switch de 4 Puertos 10/100 MB	450.000	350.000	77,78%	-22,22%
7	Provisión de UPS DE 800 VA	560.000	500.000	89,29%	-10,71%
8	Instalación de UPS DE 800 VA	80.000	70.000	87,50%	-12,50%
9	Provisión e Instalación de Switch de 16 Puertos 10/100 MB	950.000	800.000	84,21%	-15,79%
10	Provisión e Instalación de Monitor de video para circuito cerrado	4.100.000	3.300.000	80,49%	-19,51%
11	Provisión e Instalación de Cable de fibra óptica	4.500	3.400	75,56%	-24,44%
12	Provisión e Instalación de Convertidor de fibra óptica	600.000	560.000	93,33%	-6,67%
13	Provisión e Instalación de Empalmadora de fusión de fibra óptica	641.000	550.000	85,80%	-14,20%
14	Provisión e Instalación de Fusión de hilos de fibra óptica	200.000	150.000	75,00%	-25,00%
15	Provisión e Instalación de Caja impermeable Metálico	437.500	400.000	91,43%	-8,57%
16	Provisión e Instalación de Rack, soporte tv y accesorios	950.000	720.000	75,79%	-24,21%
17	Provisión e Instalación de Herrajes de Sujeción y Contención	220.000	165.000	75,00%	-25,00%
18	Provisión e Instalación de Torre o soporte para telecomunicaciones	900.000	900.000	100,00%	0,00%

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santaní para Todos" 2021-2025

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

5.2 Cuadro de documentaciones sustanciales y no sustanciales que componen la oferta del oferente que ha presentado su respectivo sobre.

CRITERIOS DE EVALUACION	ARMANDO RAFAEL BOGADO LARREA
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**CUMPLE**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	**CUMPLE**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	**CUMPLE**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	**NO APLICA**
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	**CUMPLE**
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	**CUMPLE**
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	**CUMPLE**
8. Documentos legales	
8.2 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	**CUMPLE**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	**CUMPLE**
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**CUMPLE**
9) Capacidad financiera	
Para contribuyentes de IRE Simple Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos: 2020 y 2021	**CUMPLE**
9. 1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	
Formulario 106 de los últimos 02 años 2020 y 2021 para contribuyentes del IRE Simple.	**CUMPLE**
10) Experiencia requerida	
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en Provisión e Instalación de circuito cerrado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 últimos años. (2020-2021)	**CUMPLE**
10.1 Experiencia requerida	
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**CUMPLE**
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**
3. Constancia de Ruc emitida por la SET.	**CUMPLE**
11) Capacidad técnica	
Personal calificado para soporte técnico de los equipos ofertados, que deberá acudir en un tiempo no mayor a 2 horas desde la notificación al proveedor y que deberá cubrir las 24 hs. de lunes a domingo, incluyendo feriados durante la vigencia de la garantía, a cargo del proveedor.	**CUMPLE**
11. 1 Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	
1. Garantía escrita en la cual debe constar en caso de reposición de bienes dañados por causa de los bienes proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	**CUMPLE**
2. Carta de compromiso para soporte técnico de los equipos ofertados, en un tiempo no mayor a 2 horas desde la notificación, las 24 hs. de lunes a domingo, incluyendo feriados durante la vigencia de la garantía.	**CUMPLE**

La carta de oferta de la firma oferente reúne los requisitos sustanciales, formales y técnicas para el presente llamado. ----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

6. Recomendación de adjudicación.

Luego del análisis y verificación de la oferta, conforme al cuadro comparativo según documentaciones exigidas, requerimientos técnicos, precios; surge la siguiente recomendación para la adjudicación.

El Comité Evaluador, atento a lo expresado anteriormente; recomienda la adjudicación de la Firma **ARMANDO RAFAEL BOGADO LARREA** por cumplir con las condiciones Legales y Técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones con calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y por cotizar con la oferta más baja.

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	ARMANDO RAFAEL BOGADO LARREA	113.640.000.-

Por todo lo anterior, conforme al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia con el Art.34 inciso "c" de la misma Ley y considerando el **Art. 30 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019**, este comité dictamina que el presente llamado a **Contratación Directa Nº 35/2022 con Id 420502 para la ADQUISICION DE SISTEMA DE VIGILANCIA**, sea adjudicado a la empresa que se ajusta a las condiciones, a las manifestaciones siguientes:

El Comité resuelve utilizar como método de Evaluación de oferta de acuerdo al monto ofertado y recomendar la adjudicación hasta ajustar al presupuesto, Previo análisis de la disponibilidad presupuestaria y en atención a lo dispuesto en los Art. 26º y 27º de la Ley 2051/03 y los Art. 55º y 61º del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta dicha Ley.----------

Luego de la verificación de los recaudos legales, oferta y especificaciones técnicas, el Comité Evaluador recomienda la adjudicación para los bienes y/o servicios que se hayan cotizado en el presente llamado conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso a la siguiente empresa:

1) **ADJUDICAR** a la Firma **DATA SOFT INGENIERIA** con **RUC 3319968-0, del Ing. Armando Rafael Bogado Larrea** con **RUC 3.319.968** para la **ADQUISICION DE SISTEMA DE VIGILANCIA por** un monto de **Gs. 113.640.000.- (Guaraníes, ciento trece millones seiscientos cuarenta mil)**.----------

2) **ELEVAR** el presente informe a la máxima autoridad para su consideración y adjudicación correspondiente.----------

7. Fecha y Lugar de elaboración del informe de evaluación.

Dada en las oficinas administrativas de la Municipalidad de San Estanislao, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. ----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO U.O.C.

Lic. Julio César Cáceres M.
Integrante del Comité de Evaluación